



5623

POSADAS,

16 NOV 2015

RESOLUCION N°.

VISTO: La solicitud de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones referente a la continuidad de cargos suplentes con estabilidad laboral en el marco del Acuerdo Homologado por Resolución N°90/08 de la Secretaría de Estado, Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, Disposición N°589/08 del Subsecretario de Trabajo y Resolución del Consejo General de Educación N°633/09; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de los Instrumentos Legales se ha otorgado estabilidad laboral (Titularización) a numerosos docentes comprendidos en los términos de los mismos, quedando pendiente su ejecución a la real y efectiva vacante del cargo en el cual se encuentra ;

QUE por lo expuesto se hace necesario establecer la continuidad de los docentes suplentes que cuente con la Resolución de estabilidad laboral y que se encuentren prestando real y efectivo servicio al día de la fecha en el cargo que se otorgó el beneficio, durante el periodo de receso de verano;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Personal y Recursos Humanos , a efectuar la continuidad del pago de los haberes de los docentes suplentes que cuenten con la Resolución de estabilidad laboral, pendiente de ejecución a la real y efectiva vacante del cargo, y que se encuentren prestando real y efectivo servicio al día de la fecha en el cargo que se otorgó el beneficio, a partir del 19 de diciembre del 2015 y hasta el 23 de febrero del 2016, por las razones enunciadas en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Coordinación de Educación Especial, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina, Coordinación General de Unidad de Gestión Local, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS

NORMA BEATRIZ CHACABUCO
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



Ing. LUIS ARNALDO JACORO
Mim... rio de Cu...
Educ... ia 5 Te...
M/a. Direcc... onsejo Gran...
Provincia de Misiones

